Acuerdo Nº 001
(28 ENE 2009)

Por la cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO
Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR,
MARIANO OSPINA PÉREZ,

ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, el Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que dada la nueva naturaleza jurídica del ICETEX como entidad financiera de carácter especial, según la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Representante Legal de la Entidad.

Que de conformidad con el numeral 16 del Artículo 9 del Decreto 1050 del 06 de abril de 2006 corresponde a la Junta Directiva, como máximo órgano de dirección, aprobar el Presupuesto Anual de la Entidad.

Que la Junta Directiva mediante el Acuerdo 001 del 16 de junio de 2006 aprobó el Estatuto de Presupuesto del ICETEX.

Que el Artículo 47 del Estatuto de Presupuesto del ICETEX, faculta a la Junta Directiva para autorizar la asunción de compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras.

Que para la realización de este objetivo, el ICETEX tiene previsto dentro de su Plan de Compras la contratación del suministro de papelería, útiles de escritorio y de oficina; además, requiere la contratación del suministro de otros elementos como tóner y cintas de impresora y todos aquellos elementos indispensables para la realización de las actividades en las dependencias del ICETEX a Nivel Nacional.

Que el ICETEX necesita contar con los elementos de oficina necesarios para su normal funcionamiento, en aras de prestar un servicio eficiente y oportuno a sus usuarios y beneficiarios.

Que el ICETEX solicita a la Junta Directiva hacer las presentes contrataciones de carácter administrativo recurriendo a la aprobación de vigencias futuras, teniendo en cuenta que los citados contratos de aseo, cafetería, papelería, toner y cintas celebrados en un plazo de 2 años contribuyen a la continuidad en la prestación de los servicios, evita desgastes administrativos, optimiza los costos y los gastos en la contratación, asegura la sostenibilidad financiera y ofrece al contratante un equilibrio económico con este tipo de contrato.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario solicitar autorización a la Junta Directiva para que autorice al Representante Legal de ICETEX a asumir compromisos con cargo al presupuesto de la Vigencia Futura 2010.

Que de acuerdo al estudio de Conveniencia y Oportunidad se estima un presupuesto para la contratación de estos servicios por valor de $1,687.2 millones, el cual requiere una financiación por vigencias distribuida así:

Acuerdo Nº 001
(28 ENE 2009)

Por la cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios.

Concepto	Año 2009	Año 2010	Valor Estimado
Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina	90,279,812	97,502,197	**187,782,009**
Tóner y Cintas	126,534,744	136,657,523	**263,192,267**
Servicio de Aseo y Cafetería	506,631,985	729,550,060	**1,236,182,045**
TOTAL POR AÑOS	**723,446,541**	**963,709,780**	**1,687,156,321**

Que mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDPVF2009-001p, CDPVF2009-002P y CDP VF2009-003p expedidos por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del ICETEX, certifica que los recursos de la vigencia 2008 se encuentran disponibles para cubrir dicho compromiso, de acuerdo como lo señala el Artículo 47 del Estatuto de Presupuesto del ICETEX.

Que el Representante Legal de la Entidad presentó a la Junta Directiva la Justificación Técnico - Económica para obtener autorización para asumir compromisos que afectan presupuestos de vigencias futuras con el propósito para cubrir necesidades de la Entidad.

ACUERDA:

***ARTÍCULO 1**. Autorizar al Representante Legal a asumir los siguientes compromisos, financiado con recursos propios que afecta el presupuesto de la Vigencia Futura del año 2010 por valor de NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($963,709,780.oo) M/Cte., así:*

COMPROMISO	Año 2010	TOTAL COMPROMISO
Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina	97,502,197	**97,502,197**
Tóner y Cintas	136,657,523	**136,657,523**
Servicio de Aseo y Cafetería	729,550,060	**729,550,060**
TOTALES POR VIGENCIAS FUTURAS	**963,709,780**	**963,709,780**

***ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.*

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá a los

GABRIEL BURGOS MANTILLA

MARIA EUGENIA MENDEZ MUNAR